

**CEMUSA CORPORACIÓN  
EUROPEA DE MOBILIARIO  
URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**PUBLIMOB, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Subsanación de anuncio de fusión*

Con fechas 29, 30 y 31 de enero de 2003, se publicaron en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los tres anuncios de fusión entre las indicadas sociedades y habiéndose detectado errores mecanográficos en los mismos, se procede a su subsanación:

Primero.—Las Juntas generales de ambas sociedades se celebraron el día 20 de diciembre de 2002.

Segundo.—Los Balances que sirvieron de base para la fusión fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, José María Oliver García.—4.811. 1.<sup>a</sup> 12-2-2003

**CENTRE CULTURAL I ESPORTIU  
XALOC, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 28 de febrero de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la sociedad que comprende el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, y el informe de gestión, referentes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ratificación acuerdo de emisión de resguardos provisionales múltiples.

Conforme lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 31 de enero de 2003.—Por el Consejo de Administración, su Secretario, Mateu Vallvé Turú.—4.822.

**CENTRO CULTURAL  
SAN FERMÍN, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social, calle Carretera de Pamplona, 7, de Cizur Menor (Navarra), a las veinte horas del día 12 de marzo de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, en relación con el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión.

Cizur Menor, 3 de febrero de 2003.—El Administrador, Francisco Ceberio Maiza.—4.054.

**CLUB DEPORTIVO  
LOGROÑÉS, S. A. D.**

*Junta general extraordinaria*

Por decisión del Liquidador se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Club Deportivo Logroñés, Sociedad Anónima Deportiva», a celebrar en la Notaría de Logroño sita en avenida de La Rioja, número 6, 1.º, el día 27 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 28 de febrero, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Liquidador y nombramiento de nuevo Liquidador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 7 de febrero de 2003.—Julio Jiménez Rubio, Liquidador.—4.827.

**COFIASTUR, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de febrero de 2003, ha acordado reducir el capital social en seiscientos mil (600.000) euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones, cuatro euros por acción, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con abono a los accionistas de cuatro euros por acción, dentro de los treinta días siguiente al primer mes transcurrido desde la fecha del último anuncio del acuerdo, quedando el capital reducido a trescientos noventa y un mil quinientos (391.500) euros.

Se advierte del derecho de oposición de acreedores ejercitable dentro del mes siguiente al último anuncio de este acuerdo.

Oviedo, 9 de febrero de 2003.—Francisco Corripio Rivero, Presidente.—4.806.

**COMBUSTIBLES MANCHEGOS, S. A.**

*Reactivación de la sociedad*

La Junta general universal de accionistas de «Combustibles Manchegos, Sociedad Anónima», ha acordado en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2002, en el lugar de su domicilio social, sito en la estación de servicio número 7138, denominada «La Encrucijada», carretera nacional 420 de Córdoba a Tarragona, kilómetro 183, en el término municipal de Corral de Calatrava, provincia de Ciudad-Real, reactivar la vida registral de la sociedad al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y disposición transitoria octava del Reglamento del Registro mercantil, Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, cumpliendo al efecto todos los requisitos necesarios para alcanzar tal fin establecidos en la legislación vigente, ampliación del capital social hasta el mínimo

legal, suscripción total de las acciones emitidas, desembolso de la cuarta parte del valor nominal de nominal de cada una de sus acciones, manifestándose que el patrimonio contable no es inferior a la cifra de capital social, así como que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación de los socios.

Por el presente anuncio se hace público dicho acuerdo, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en cumplimiento de la normativa vigente, a la eficaz realización de este acuerdo, pudiendo estos pedir el envío gratuito o examinar el texto íntegro del acuerdo y demás información complementaria.

Corral de Calatrava, 2 de diciembre de 2002.—José Manuel Hidalgo López-Pastor, Secretario de la Junta.—4.878.

**Anexo**

Orden del día

Primero.—Reactivación de la vida registral de la sociedad.

Corral de Calatrava, 6 de febrero de 2003.—José Manuel Hidalgo López-Pastor.

**COMERCIAL A. PUCHOL, S. A.**

*Traslado de domicilio social*

En la Junta general extraordinaria celebrada por esta sociedad, con carácter universal, el pasado 8 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de su ubicación en Valencia, carretera Almenar, número 7, a la nueva sita en calle Font de la Penella, número 25, polígono industrial «Pista de Silla», 46496 Beniparrell (Valencia).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Beniparrell (Valencia), 28 de enero de 2003.—Antonio Puchol Garrigos, Administrador único.—4.076.

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL  
OÑATE-CARTAYA, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, Claudio Coello, número 76, el 14 de marzo de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda.

Orden del día

Primero.—Reelección de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2002, con aplicación de su resultado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como a obtener los mismos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Ramón Cerdeiras Checa, Secretario del Consejo de Administración.—4.032.

**CONSTRUCCIONES MOLINER, S. A.**

La Presidenta del Consejo de Administración de la entidad «Construcciones Moliner, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, legislación vigente, y a requerimiento de socios que representan el 14,4 por 100 del capital social, por medio del presente convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, para el próximo día, 28 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, que se celebrará en Puerto de Sagunto (Valencia), en el domicilio social, en primera convocatoria. Para el caso de que no se reunieran en ese día quórum suficiente, queda convocada en el mismo lugar y

hora, para el día 1 de marzo siguiente, en segunda convocatoria, orden del día, establecido por los requerientes.

#### Orden del día

Primero.—Planificación del futuro económico de la sociedad (nuevas promociones, ventas de solares, etc.).

Segundo.—Información sobre venta de activos y gestiones con compradores de los mismos.

Tercero.—Propuesta de reducción del capital social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Puerto de Sagunto, 10 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo, Belén Moliner Carbó.—4.776.

### CORNISA DEL SUROESTE, S. A.

#### *Acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria*

En la Junta ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 25 de junio de 2001, en el domicilio social de la misma, avenida de Francisco Navarro, sin número, Arguineguín, Mogán (Las Palmas), y con el voto favorable de todos los asistentes, que representaban el 94,27 por 100 del capital social de la empresa, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en 1.580.000 pesetas por amortización de acciones propias adquiridas por la sociedad, con lo que el capital social quedó fijado en 196.520.000 pesetas.

Redenominar en euros el valor de las acciones, que quedó fijado en 300,50 euros las de la serie A y en 30,05 Euros las de la serie B, con lo que el capital social quedó fijado en 1.180.484,20 euros.

#### Orden del día

Primero.—Acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria.

Mogán, 7 de febrero de 2003.—Luis Oller Daza, Presidente.—4.796.

### CORPORACIÓN INMOBILIARIA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### SOLPRE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima» y «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 3 de febrero de 2003, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal» por la primera «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2003.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—Por «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José María Oliver García.—Por «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», el Administrador único, Alberto Alcáñiz Horta.—3.701. y 3.ª 12-2-2003

### CUSTREL SOCIEDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de accionistas «Custrel Sociedad de Inversión Colectiva de Capital Variable, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

Con el objetivo de compensar pérdidas, restableciendo así el equilibrio patrimonial, la Junta universal acuerda, por unanimidad, reducir el capital en circulación, que en esa fecha ascendía a 5.514.047,00 euros, representado por 5.514.047 acciones de 1 euro cada una de ellas en la suma de 3.087.866,32 euros, pasando por lo tanto a constituir el nuevo capital en circulación la suma de 2.426.180,68 euros. El procedimiento de reducción de capital se entenderá ejecutado en un mismo acto, sin perjuicio de la condición suspensiva a la que posteriormente se hará referencia, y su procedimiento será el de disminución del valor nominal de todas las acciones que pasarán a valer, en vez de 1 euro cada una de ellas, 0,44 euros, sin que en ningún caso proceda devolución de cantidad alguna a los accionistas, afectando dicha reducción por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal. No obstante lo anterior, ha de significarse que, al objeto de no modificar sustancialmente la cifra del capital inicial, de forma que ésta no pase a ser inferior a la legalmente establecida, parte del capital en circulación y de las acciones que lo representan pasarán a integrarse en el capital inicial.

Como consecuencia de todo ello se modifica el artículo 5º de los Estatutos sociales, quedando en lo sucesivo con la redacción literal siguiente:

«Artículo 5. Capital social. El capital social inicial queda fijado en 2.404.050,00 euros representado por 5.463.750 acciones nominativas, de 0,44 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.»

2. El capital estatutario máximo se establece en 7.272.246,08 euros, representado por 16.527.832 acciones nominativas de 0,44 euros nominales cada una.

3. La sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

El acuerdo de reducción y por tanto la modificación estatutaria que se propone quedará sujeta a la condición suspensiva consistente en la obtención de la correspondiente autorización administrativa.

Todo lo cual se hace constar a los efectos del artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2003.—La Consejera-A-poderada, Laufey Arnadóttir.—4.075.

### DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo 3 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 4 de marzo de 2003, a las once horas en el mismo lugar y en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducir el capital social con devolución de aportaciones por importe de 210.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y, en consecuencia, modificación y nueva redacción del artículo 6º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar.

Segundo.—Delegación para ejecutar el acuerdo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta general de accionistas.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social de la compañía los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y los preceptivos informes justificativos elaborados por el Consejo de Administración, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Morera Guajardo.—4.009.

### DI-SELF, S. L.

#### (Sociedad a escindir)

### DISEL SERVICIOS 2003, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### *Anuncio de escisión parcial*

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 31 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Di-Self, Sociedad Limitada», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Disel Servicios 2003, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a extinguir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de enero de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos